

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de julio de 2022, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril,

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, a lo dispuesto en la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 22 de octubre de 2020 de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Sevilla para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2020, publicada en BOJA de 10 de julio de 2020,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, así como el Estatuto de esta Universidad, aprobado mediante Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía y modificado por Decreto 348/2004 y por Decreto 16/2008, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, y que se encuentran dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Estatuto de la Universidad de Sevilla; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades públicas de Andalucía (BOJA de 9 de mayo de 2008). En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general que le sea de aplicación, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Condiciones y requisitos de los aspirantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los concursantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.1. De carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. De carácter específico.

a) Estar en posesión del Título de doctor. En caso de candidatos con títulos extranjeros deberán estar en posesión de la correspondiente homologación o declaración de equivalencia.

b) Poseer la evaluación positiva de la actividad docente y de investigación para Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o bien de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Laboral – Impresos, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, incluido el Registro Electrónico de la Universidad de Sevilla en la siguiente dirección: <https://sede.us.es>.

3.2. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 26 € en la cuenta corriente de la entidad bancaria Santander ES770049.2588.71.2114241655 (dígito bancario 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y número de la plaza a la que se concurra. La falta del justificante de ingreso determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud correspondiente de participación.

Estarán exentos de pago:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud, certificado que acredite tal condición.

b) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, siempre y cuando se acredite tal circunstancia con el informe preceptivo de la Institución correspondiente.

c) Las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa y las que fueran de categoría general, a una bonificación del 50%. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

00265154

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada, en el orden indicado, de la siguiente:

a) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciada por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del título de doctor, o bien de la credencial de homologación o declaración de equivalencia.

c) Fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento para la figura de Profesor Contratado Doctor (resolución de concesión e informe del comité técnico).

d) Declaración responsable firmada, según modelo que se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Laboral – Impresos.

Los aspirantes que ostenten la condición de profesor de la Universidad de Sevilla no deberán aportar la documentación requerida en los apartados b) y c), ya que la misma se encuentra incorporada a su expediente personal.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, y el Reglamento 2016/679 de la Unión Europea, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Sra. Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y como máximo en 30 días hábiles, con excepción del mes de agosto, contados a partir del día siguiente de la finalización de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos, así como del reconocimiento del mérito preferente, en su caso, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios del Rectorado y en la dirección Web docentes.us.es Oferta de Empleo Público – PDI Laboral – Convocatorias. Esta publicación estará condicionada a que, por parte de las correspondientes Comisiones juzgadoras, se hayan elaborado los criterios de evaluación de los méritos de los candidatos y hayan sido remitidos al Servicio de Programación Docente para su publicación.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso tanto en el portal electrónico (<https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Laboral – Convocatorias) como en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla, si procede.

5. Comisiones.

5.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

5.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las comisiones, como órganos colegiados, podrán constituirse y celebrar sesiones, tanto de forma presencial como a distancia. En las sesiones que se celebren a distancia, los miembros de las comisiones podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos (considerándose también como tales los telefónicos y audiovisuales), la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones y el momento en que éstas se producen. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

5.3. La constitución se llevará a cabo en los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA, considerándose inhábil el mes de agosto. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se remitirán al Servicio de Programación Docente para su publicación con anterioridad a publicar la Resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

5.4. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

5.5. En virtud del artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan presencialmente, o a distancia el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

5.6. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

5.7. En tanto se encuentre vigente el Protocolo de 15 de mayo de 2020, de actuación para el desarrollo de los concursos de personal docente e investigador convocados por la Universidad de Sevilla, los procedimientos se desarrollarán conforme lo establecido en el mismo.

El mes de agosto se considera inhábil a efectos de actuación de las comisiones.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1.5 y márgenes de 2.5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con

espaciado interlineal de 1.5 y márgenes de 2.5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

-Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

7. Pruebas.

7.1. El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

Para la preparación de esta prueba, los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media. La exposición oral de la lección tendrá una duración máxima de una hora y media. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

7.2. La segunda prueba del Concurso consistirá en la exposición y discusión por parte del candidato de su currículum, su proyecto y su programa con la Comisión en entrevista pública.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

8. Propuesta de adjudicación.

La propuesta de adjudicación de la plaza se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá proponer a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

Concluido el concurso, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados.

9. Resolución del concurso.

9.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Acta de realización de la primera prueba (una por cada concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.

6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Acta de votación de la primera prueba.
8. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
9. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
10. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
11. Acta de propuesta de provisión.
12. Diligencia de publicación del Acta de Propuesta de Provisión en el Centro en el que se hayan realizado las pruebas.
13. Un ejemplar de la documentación aportada al concurso por cada candidato.

El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de seis meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

9.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en la dirección web docentes.us.es - Oferta de Empleo Público – PDI Laboral – Convocatorias así como en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla, si procede. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

9.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

10. Formalización de los contratos.

10.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso.

Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

10.2. La contratación de profesores contratados doctores será de carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

10.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso, o declaración jurada de no estar afectado por la Ley de Incompatibilidades.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 557/2011, de 20 de abril por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con discapacidad, deberán presentar certificación del organismo competente que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración

sanitaria correspondiente acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

f) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y/o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

11. Norma final.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de julio de 2022.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

**Anexo I
Profesor Contratado Doctor**

Plaza Nº 6/33/22. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento a la que está adscrita: Economía Financiera y Dirección de Operaciones. Perfil Docente: Finanzas (Docencia en lengua inglesa - Grado en Administración y Dirección de Empresas). Perfil Investigador: Análisis de preferencias individuales en finanzas cuantitativas. Ref. CD-2020-18.

Plaza Nº 6/34/22. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento a la que está adscrita: Economía Financiera y Dirección de Operaciones. Perfil Docente: Finanzas (Grado en Marketing e Investigación de Mercados) / Introducción a las Finanzas (Grado en Turismo) / Finanzas (Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho). Perfil Investigador: Financiación alternativa (Crowdfunding). Ref. CD-2020-20.

Plaza Nº 6/35/22. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento a la que está adscrita: Economía Financiera y Dirección de Operaciones. Perfil Docente: Introducción a las Finanzas (Grado en Turismo) / Introducción a las Finanzas (Grado en Finanzas y Contabilidad). Perfil Investigador: Investigación en docencia aplicada al área de Economía Financiera y Contabilidad. Ref. CD-2020-38.

Plaza Nº 6/36/22. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Enfermería. Departamento a la que está adscrita: Enfermería. Perfil Docente: Enfermería Psicosocial (Grado en Enfermería) / Terapéutica Enfermera, Alimentación y Cuidados (Grado en Enfermería). Perfil Investigador: Cuidados en diabetes: alimentación y cultura. Influencia de las percepciones en salud en los estilos de vida: aproximación cualitativa. Ref. CD-2020-30.

Plaza Nº 6/37/22. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Filología Francesa. Departamento a la que está adscrita: Filología Francesa. Perfil Docente: Panorama de la francofonía (Grado en Estudios Franceses). Perfil Investigador: Literatura belga francófona. Ref. CD-2020-13.

Plaza Nº 6/38/22. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Filología Francesa. Departamento a la que está adscrita: Filología Francesa. Perfil Docente: Francés Turístico I (Grado en Turismo). Perfil Investigador: Pragmática intercultural y sus implicaciones en la enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras. Ref. CD-2020-31.

Plaza Nº 6/39/22. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Filología Francesa. Departamento a la que está adscrita: Filología Francesa. Perfil Docente: Análisis Gramatical y Discursivo de Textos Franceses (Grado en Estudios Franceses). Perfil Investigador: Análisis discursivo diacrónico de textos periodísticos franceses (siglos XVII-XXI). Ref. CD-2020-33.

Plaza Nº 6/40/22. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Periodismo. Departamento a la que está adscrita: Periodismo I. Perfil Docente: Cibercultura (Grado en Periodismo) / Periodismo Cultural (Grado en Periodismo). Perfil Investigador: Tecnopolítica. Cibercultura y activismo digital. Comunicación, desarrollo y movimientos sociales. Teoría Crítica. Teoría y métodos de investigación comprometida (MSCA Engaged Research Theory and Approach). Ref. CD-2020-43.

Plaza Nº 6/41/22. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Prehistoria. Departamento a la que está adscrita: Prehistoria y Arqueología. Perfil Docente: Prehistoria de la Península Ibérica (Grado en Historia). Perfil Investigador: Arqueología de la desigualdad de género en la Prehistoria Reciente. Ref. CD-2020-4.

Plaza Nº 6/43/22. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento a la que está adscrita: Psicología Evolutiva y de la Educación. Perfil Docente: Dificultades del Desarrollo y del Aprendizaje (Grado en Educación Primaria). Perfil Investigador: Dificultades y procesos de enseñanza-aprendizaje en lectoescritura. Ref. CD-2020-34.

Anexo II
Profesor Contratado Doctor

Número de la plaza: 6/33/22

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/cat	Universidad
Presidente/a	RAFAELA ALFALLA LUQUE	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DEL VALLE SANTOS ALVAREZ	CU	Universidad de Valladolid
Vocal 2º	DOMINGO MARTINEZ MARTINEZ	TU	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	FILIPPO DI PIETRO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSE LUIS JIMENEZ CABALLERO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente/a	MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ MACHUCA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	BERNABE ESCOBAR PEREZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANA ISABEL IRIMIA DIEGUEZ	CD	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FELIX JIMENEZ NAHARRO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DOLORES OLIVER ALFONSO	TU	Universidad de Sevilla

Número de la plaza: 6/34/22

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/cat	Universidad
Presidente/a	ENRIQUE BONSON PONTE	CU	Universidad de Huelva
Vocal 1º	TOMAS ESCOBAR RODRIGUEZ	CU	Universidad de Huelva
Vocal 2º	MARIA DOLORES OLIVER ALFONSO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DAVID TOSCANO PARDO	CD	Universidad de Huelva
Secretario/a	ANA ISABEL IRIMIA DIEGUEZ	CD	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente/a	BERNABE ESCOBAR PEREZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	PEDRO LORCA FERNANDEZ	CU	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	MARIA JOSE PALACIN SANCHEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL MAR GONZALEZ ZAMORA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANTONIO JESUS BLANCO OLIVER	TU	Universidad de Sevilla

Número de la plaza: 6/35/22

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/cat	Universidad
Presidente/a	JOAQUINA LAFFARGA BRIONES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	RAFAELA ALFALLA LUQUE	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE A. DONOSO ANES	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ESTEBAN ROMERO FRIAS	TU	Universidad de Granada
Secretario/a	ANA ISABEL IRIMIA DIEGUEZ	CD	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente/a	BERNABE ESCOBAR PEREZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ MACHUCA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE MARIA GONZALEZ GONZALEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL MAR GONZALEZ ZAMORA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DEL CARMEN MEDINA LOPEZ	TU	Universidad de Sevilla

Número de la plaza: 6/36/22

Área de conocimiento: Enfermería

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/cat	Universidad
Presidente/a	JOSE LUIS SANCHEZ RAMOS	CU	Universidad de Huelva
Vocal 1º	MIGUEL RICHART MARTINEZ	CU	Universidad de Alicante
Vocal 2º	MARIA JESUS ALBAR MARIN	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MAXIMO JESUS DE LA FUENTE GINES	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FATIMA LEON LARIOS	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente/a	CONCEPCION RUIZ RODRIGUEZ	CU	Universidad de Granada
Vocal 1º	JOSE SILES GONZALEZ	CU	Universidad de Alicante
Vocal 2º	JUAN PABLO SOBRINO TORO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ROSA MARIA CASADO MEJIA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARTA LIMA SERRANO	TU	Universidad de Sevilla

Número de la plaza: 6/37/22

Área de conocimiento: Filología Francesa

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/cat	Universidad
Presidente/a	CONCEPCION PEREZ PEREZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL BRUÑA CUEVAS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	DOMINGO PUJANTE GONZALEZ	TU	Universidad de Valencia
Vocal 3º	EVA PICH PONCE	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ADELAIDA HERMOSO MELLADO-DAMAS	CD	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente/a	MARIA CARMEN RAMIREZ GOMEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MANUEL LOSADA GOYA	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2º	JOSE MANUEL OLIVER FRADE	TU	Universidad de La Laguna
Vocal 3º	MARIA INMACULADA ILLANES ORTEGA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FLAVIE FOUCHARD	CD	Universidad de Sevilla

Número de la plaza: 6/38/22

Área de conocimiento: Filología Francesa

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/cat	Universidad
Presidente/a	CONCEPCION PEREZ PEREZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL BRUÑA CUEVAS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA INMACULADA ILLANES ORTEGA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JESUS FRANCISCO VAZQUEZ MOLINA	TU	Universidad de Oviedo
Secretario/a	FLAVIE FOUCHARD	CD	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente/a	MARIA CARMEN RAMIREZ GOMEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	IGNACIO RAMOS GAY	CU	Universidad de Valencia
Vocal 2º	EVA PICH PONCE	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DESIDERIO TEJEDOR DE FELIPE	TU	Universidad Autónoma de Madrid
Secretario/a	ADELAIDA HERMOSO MELLADO-DAMAS	CD	Universidad de Sevilla

Número de la plaza: 6/39/22

Área de conocimiento: Filología Francesa

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/cat	Universidad
Presidente/a	MANUEL BRUÑA CUEVAS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA CARMEN RAMIREZ GOMEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA INMACULADA ILLANES ORTEGA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JESUS FRANCISCO VAZQUEZ MOLINA	TU	Universidad de Oviedo
Secretario/a	ADELAIDA HERMOSO MELLADO-DAMAS	CD	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente/a	CONCEPCION PEREZ PEREZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	IGNACIO RAMOS GAY	CU	Universidad de Valencia
Vocal 2º	EVA PICH PONCE	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DESIDERIO TEJEDOR DE FELIPE	TU	Universidad Autónoma de Madrid
Secretario/a	FLAVIE FOUCHARD	CD	Universidad de Sevilla

Número de la plaza: 6/40/22

Área de conocimiento: Periodismo

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/cat	Universidad
Presidente/a	FRANCISCO SIERRA CABALLERO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA LUISA HUMANES HUMANES	CU	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 2º	MIGUEL VAZQUEZ LINAN	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA TERESA VERA BALANZA	TU	Universidad de Málaga
Secretario/a	DAVID MONTERO SANCHEZ	CD	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente/a	VICTOR SAMPEDRO BLANCO	CU	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 1º	MARIA BELLA PALOMO TORRES	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2º	MARIA LAMUEDRA GRAVAN	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CONCEPCION PEREZ CURIEL	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JUAN CARLOS GIL GONZALEZ	CD	Universidad de Sevilla

Número de la plaza: 6/41/22

Área de conocimiento: Prehistoria

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/cat	Universidad
Presidente/a	LEONARDO GARCIA SANJUAN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALMUDENA HERNANDO GONZALO	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2º	MARCOS ANDRES HUNT ORTIZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CRISTINA RIHUETE HERRADA	CD	Universidad Autónoma de Barcelona
Secretario/a	MARIA DOLORES SIMON VALLEJO	CD	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente/a	RAMON FABREGAS VALCARCE	CU	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 1º	MIGUEL CORTES SANCHEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	OLIVA RODRIGUEZ ARIZA	TU	Universidad de Jaén
Vocal 3º	MARIA DE LAS MERCEDES ORIA SEGURA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MERCEDES MURILLO BARROSO	CD	Universidad de Granada

Número de la plaza: 6/43/22

Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/cat	Universidad
Presidente/a	DAVID SALDAÑA SAGE	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA VICTORIA HIDALGO GARCIA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANTONIO AGUILERA JIMENEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ISABEL DE LOS REYES RODRIGUEZ ORTIZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	BEATRIZ MARIA MORGADO CAMACHO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente/a	MANUEL DE LA MATA BENITEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DEL CARMEN MORENO RODRIGUEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOAQUIN ANTONIO MORA MERCHAN	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO JAVIER MORENO PEREZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DEL MAR PRADOS GALLARDO	TU	Universidad de Sevilla